



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE POR UN

MONTO DE \$320.000. -

ALGARROBO

14 NOV 2023

DECRETO N.º

2718

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Decreto 100, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de La Constitución Política De La República De Chile.
- Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2008 de fecha 07.11.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 07.11.2023 por la Sra. **Nieves Elsi Zambrano Tenorio Run** domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de Centro de Rehabilitación para su hijo. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N°3000 de fecha 02-11-2023**. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$320.000.-** (trescientos veinte mil pesos) por concepto de aporte económico para pago según caso social de doña **Nieves Elsi Zambrano Tenorio** Para ello el pago debe realizar a nombre de la **Representante Legal, Maricel Navarro Izeta, Rut. Chequera electrónica/Cuenta Vista N° Banco Estado**
- El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	14 NOV. 2023
FECHA SALIDA:	16 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°:	